

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA EUROPEAN UNION INTELLECTUAL PROPERTY OFFICE-EUIPO Y LA FUNDACIÓN DE LA COMUNITAT VALENCIANA AUDITORIO DE LA DIPUTACIÓN DE ALICANTE, ADDA PARA LA ORGANIZACIÓN DE UN CONCIERTO DE ADDA-SIMFÓNICA-JOSEP VICENT INCLUYENDO LA VERSIÓN DE LA FURA DELS BAUS DE "LA CREACIÓN" DE HAYDN

En Alicante a 30 de abril de 2019

REUNIDOS

De una parte D. Luis Marcelo Berenguer Gimenez actuando en nombre y representación de EUROPEAN UNION INTELLECTUAL PROPERTY OFFICE-EUIPO, con domicilio social en Avenida de Europa, nº4, Alicante C.P. 03008, y con CIF nº V-03965324, en adelante "EUIPO".

Y, de otra parte, D. Cesar Augusto Asencio Adsuar, Vicepresidente, en nombre y representación de la Fundación de la Comunitat Valenciana Auditorio de la Diputación de Alicante, ADDA, con domicilio social en Avenida de la Estación, nº6 de Alicante C.P. 03005 y CIF nº G-54526645, en adelante "LA FUNDACIÓN".

Ambas partes se reconocen plena capacidad para suscribir el presente Convenio de colaboración en la representación que ostentan; y en su virtud

EXPONEN

I. Que la EUIPO es el organismo de la Unión Europea encargado de gestionar las marcas de la UE y los dibujos y modelos comunitarios registrados.

La EUIPO, con fecha 1 de marzo de 2019 ha formalizado contrato (1220190030) con la empresa POMILIO BLUMM SRL (en adelante "POMILIO") con domicilio en Vía Venezia 4, 65121, Pescara IT01204780685 para provisión de servicios de Gestión de Eventos.

II. Que LA FUNDACIÓN, es una entidad sin ánimo de lucro, de carácter cultural, que cuenta entre sus fines el fomento, promoción y divulgación de la música y las artes escénicas mediante la celebración de representaciones musicales, teatrales, danza y otras representaciones análogas de carácter artístico, así como cuantas acciones de carácter cultural, educativo y de otra índole tengan relación con ello y con las actividades a desarrollar en el Auditorio Provincial de Alicante (tales como organización de simposios, exposiciones, conferencias de carácter sociocultural,...).

Concretamente, las actividades que desarrolla la Fundación persiguen el cumplimiento de los siguientes fines:

- a. Exposición y divulgación de la música y de las artes escénicas, especialmente de aquéllas que cuenten con mayor arraigo y tradición en la Comunitat Valenciana.
- b. Realización de actividades, actuaciones divulgativas o proyectos de todo tipo, tendentes a la difusión, fomento, divulgación de la música y las artes escénicas.
- c. Apoyo y contribución al conocimiento, en todos los ámbitos, del Auditorio Provincial de Alicante, promoviendo cuantas acciones en los términos más amplios tengan relación con ello.
- d. Fomento e impulso de la participación directa o indirecta en las actividades o proyectos de la Fundación de cualesquiera personas naturales o jurídicas, públicas o privadas.

III. Que cada 9 de mayo se celebra el Día de Europa que representa la paz y unidad del continente. La fecha es el aniversario de la histórica declaración de Schuman (París 1950). En su discurso, el ministro de francés de Asuntos Exteriores, Robert Schuman, expuso su idea de una nueva forma de cooperación política que hiciera impensable un conflicto bélico entre las naciones europeas. Se considera el comienzo de lo que hoy es la Unión Europea.

IV. Que la EUIPO un año más ha solicitado conmemorar el Día de Europa en el Auditorio de Alicante y coincidiendo este año con su 25 aniversario en Alicante, con la colaboración de LA FUNDACIÓN quiere programar un espectáculo que unifique el más alto nivel musical y artístico como la ocasión exige.

V. Que LA FUNDACIÓN ha propuesto por su calidad interpretativa, unificando la divulgación de la música y las artes escénicas programar un concierto-espectáculo de la Orquesta ADDA·SIMFÒNICA dirigida por Josep Vicent incluyendo la versión de "La Creación" de Haydn de la FURA DELS BAUS en el Auditorio de la Diputación Alicante.

VI. Que la EUIPO y LA FUNDACIÓN están interesadas en colaborar en la organización del citado concierto-espectáculo a celebrar el día 9 de mayo en el Auditorio de la Diputación Alicante, con motivo de la celebración del día de Europa y el 25 aniversario de la EUIPO en Alicante.

En virtud de lo expuesto y conforme la representación que ostentan, ambas partes acuerdan suscribir el presente convenio de colaboración con sujeción a las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera. Objeto.-

El objeto del presente Convenio es concretar la colaboración entre la EUIPO y LA FUNDACIÓN, para la organización de un concierto-espectáculo a interpretar por la Orquesta ADDA·SIMFÒNICA dirigida por Josep Vicent incluyendo la versión de "La Creación" de Haydn de la FURA DELS BAUS, el día 9 de mayo del 2019, en el Auditorio de la Diputación de Alicante.

Segunda. Compromisos de las partes.-

2.1. La EUIPO se compromete a asumir, a través de POMILIO, la gestión, la contratación y/o los gastos generados por los siguientes conceptos que se abonarán hasta un máximo de ochenta y nueve mil quinientos euros (89.500 €):

- a) Los honorarios que percibirá LA FURA DELS BAUS por la Dirección Artística y el equipo artístico y técnico seleccionados por Pomilio y el alquiler de la producción.
- b) Los costes de los solistas y los músicos extras de la orquesta, así como de las maquilladoras y sastres.

2.2. LA FUNDACIÓN se compromete a asumir la gestión, la contratación y/o los gastos generados por los siguientes conceptos, cuyo coste aproximado es de ciento seis mil euros (106.000,00 €):

- a) La cesión de manera gratuita de la sala sinfónica del Auditorio para los ensayos y la representación del día 9 de mayo de 2019.
- b) La disposición de la Orquesta ADDA·SIMFÓNICA y su director para la realización de los conciertos.
- c) Los honorarios del Coro que actuará en dicha representación.
- d) Los costes de seguridad y los gastos necesarios para la realización del concierto.
- e) El transporte de la escenografía así como el transporte y alojamiento de la FURA DELS BAUS.

Tercera. Difusión.-

La representación será gratuita limitada al aforo del local que quedará a disposición de la EUIPO a excepción de treinta entradas que serán entregadas a la FUNDACIÓN.

La EUIPO será la encargada de la comunicación y promoción de la representación asumiendo los costes de publicidad e impresión y reparto de entradas.

Cuarta. Vigencia.-

El presente Convenio extenderá su vigencia hasta el cumplimiento de los compromisos asumidos por ambas partes.

Quinta. Controversias.-

Las cuestiones de interpretación que se susciten serán resueltas por las partes de común acuerdo. En el supuesto de controversia irresoluble, las partes se comprometen a someterse a la Jurisdicción de los Tribunales y Juzgados de Alicante, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles.

Y en prueba de conformidad con todo lo que antecede, ambas partes en la representación que ostentan, firman el presente Convenio de colaboración en duplicado ejemplar en el lugar y fecha indicados al inicio.

EUROPEAN UNION INTELLECTUAL
PROPERTY ,OFFICE-EUIPO

LA FUNDACIÓN DE LA COMUNITAT
VALENCIANA AUDITORIO DE LA
DIPUTACIÓN DE ALICANTE, ADDA,


Fdo: Luis Marcelo Berenguer Gimenez


Fdo: César Augusto Asencio Adsuar

